RESOLUCIÓN CNPCT Nº 19/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL AD -REFERENDUM, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT).

Asunción, 11 de febrero de 2016

VISTOS: Los antecedentes del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL AD -REFERENDUM, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT);**

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que en fecha 01 de febrero de 2016, siendo las 11:10 horas, se presentó una sola oferta y atendiendo a lo dispuesto por Resolución Nº 522/2015 y, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas, la Máxima Autoridad Institucional considero oportuna la realización de la apertura del sobre y se proceda a la verificación de la oferta en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en Adela Speratti 2.125; la oferta corresponde a la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Que el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución N° 11/2016, elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe N°01/2016 de fecha 02 de febrero de 2015; sobre los resultados de la evaluación de la oferta presentada y en ese sentido expresa: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar la oferta presentada por la empresa: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES, **concluyendo que la misma cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en la Carta Invitación, y cuenta con la Capacitad necesaria para ejecutar el contrato.**

Se menciona también que la oferta fue analizada en virtud a la **Resolución DNCP N° 849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inciso "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 " de contrataciones públicas"**, cumple el criterio antes mencionado ya que la propia empresa analizada presenta planilla de situación de funcionarios según expediente Nº

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 19 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL AD -REFERENDUM, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT).

propia empresa analizada presenta planilla de situación de funcionarios según expediente Nº 4759/2015, y los mismos no registran datos ni antecedentes en la función pública según constancia Nº 1259/2015 emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Es así que el informe concluye expresando: Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por lo que recomienda su adjudicación, conforme al siguiente cuadro:**

Cuadro de Precios

ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	MESES	22	EVENTO	**500.000**	11.000.000
Total: Once millones de guaraníes.					**Precio Total:**	**11.000.000**	

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de los servicios requeridos en el llamado, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

Que, la presente adjudicación, ha sido tratada en sesión plenaria CNPCT y aprobada por la misma por la misma,

POR TANTO; conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional:

EL PRESIDENTE DE TURNO

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 19 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL AD -REFERENDUM, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT).

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

R E S U E L V E:

Art.1º. - ***Adjudicar*** el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL AD -REFERENDUM, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT), **por un monto mensual de Gs. 500.000 (GUARANIES QUINIENTOS MIL), y por la suma de Gs. 11.000.000, IVA incluido, a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES, conforme el siguiente cuadro:**

ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES							
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	MESES	22	EVENTO	**500.000**	11.000.000
Total: Once millones de guaraníes.					**Precio Total:**	**11.000.000**	

Art. 2º.- Autorizar y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes, con el oferente citado en el artículo lº de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Roque A. Orrego Orue
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura